

GRATUIDAD

PLAZAS NO CONCERTADAS

CURSO 2018 - 2019

Sobre la **solicitud de plazas de gratuidad (Niveles no Concertados y Concursos Singulares) para los hijos de trabajadores de la Enseñanza Privada** sostenida total o parcialmente con fondos públicos,

DEBES SABER:

- ✚ La Comisión Mixta se reunió el día 16 de Mayo del 2018.
- ✚ Debes rellenar por duplicado el modelo de solicitud aprobado en dicha Comisión y presentar una en el **centro elegido** y otra te lo sellarán para ti. Una fotocopia de la misma nos la tienes que hacer llegar al sindicato directamente o a través de los delegados.
- ✚ El plazo de presentación de solicitudes de becas se establece del 17 de Mayo al 31 de Mayo del 2018, ambos inclusive.
- ✚ Los delegados de los Centros harán llegar las copias de las solicitudes a la Sede, así como las denegaciones que se hayan podido dar, antes del 8 de Junio.
- ✚ Los Centros remitirán a las Organizaciones Patronales desde el día 1 de Junio al día 8 de Junio de 2018, ambos inclusive, el número de plazas ocupadas y disponibles, **así como las solicitudes que no hayan sido atendidas, especificando sus causas.**
- ✚ El día 13 de Junio se reunirá la Comisión Mixta para el estudio de las solicitudes.
- ✚ En caso de solicitar una misma plaza por dos o más trabajadores, los factores ponderativos a tener en cuenta serían:
 - 1) Hermanos en el centro
 - 2) Económicos (declaración de la renta de la unidad familiar)
 - 3) Antigüedad del profesorado.
 - 4) Zona (Cercanía de la vivienda o del centro de trabajo)
- ✚ De conformidad con el artículo 81.5 del VI Convenio Colectivos de Centros de Enseñanza Concertada se recuerda que *“Los trabajadores estarán obligados a solicitar las ayudas al estudio que se oferten por las Administraciones Públicas, si cumplen las condiciones señaladas por las respectivas convocatorias. Si son concedidas reintegrarán a la empresa educativa correspondiente las cantidades percibidas”*